

Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 17 de septiembre de 2025, por la que se establece la nota mínima para acceder a la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte mediante el procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad.

La Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su reunión de día 25 de junio de 2025, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 140, de 23 de julio de 2025, por Resolución de 26/06/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En dicha Normativa, en su artículo 8, se establecen tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de Grado:

1. General para iniciar estudios de Grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

Por cuanto se refiere al segundo de los procedimientos de admisión, “por cambio de estudios o universidad”, su regulación se contempla en el Capítulo III, del Título II de la Normativa mencionada, y concretamente en su artículo 23 se dispone que “*El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntuación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones*”.

El Rector, mediante la Resolución de 13 de enero de 2025 (DOCM nº 9, de 15 de enero de 2025, corrección de errores en DOCM nº 16, de 24 de enero de 2025), procedió a delegar en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, entre otras competencias, “*Las facultades y competencias en lo relativo al acceso, el nombramiento y control de los tribunales de las pruebas de acceso y la admisión de estudiantes a los estudios de Grado*”.

En virtud de dicha delegación de competencias, y de conformidad con el artículo 23 de la mencionada Normativa,

ESTE RECTORADO, por medio de su Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, tras ser consultada la FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO a través de su Comisión de Reconocimiento de Créditos, **HA RESUELTO**:

Que la puntuación mínima que deberán obtener y acreditar los solicitantes para ser admitidos en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte “por el procedimiento de admisión por cambio de estudios o de universidad” es de 3,5 puntos, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 22 de la Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Amaya Romero Izquierdo

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia

C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	hVHMxf4R4K		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		17-09-2025 16:45:04	
 hVHMxf4R4K			